

DECRETO N° 123

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N°2065 - Código 27 - Año 2016 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2338 de fecha 30/08/2017; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE TECHO, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N°812 NICOLÁS AVELLANEDA -UBICACIÓN QUEBRACHO COTO - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°46/2017, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$5.260.842,84 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 05/10/2017, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER PROPONENTE: Empresa CIRO S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de la firma EL NORTE S.A. con el N°5886. Cotiza por la suma total de \$5.760.622,91; lo que representa un 9% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa MAR - SIN S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión observa que la firma no presenta constancia expedida por Tesorería General de la Provincia del depósito de garantía, por lo que Resuelve RECHAZAR la propuesta conforme al Art. 16 nota 2 del Pliego y al no encontrarse representante alguno, el Sobre N°2 cerrado queda al resguardo del organismo hasta notificar a la firma.

Que mediante Acta de Preadjudicación (fs.605) de fecha 13/10/2017, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CIRO S.R.L., por la suma \$5.760.622,91 (pesos cinco millones setecientos sesenta mil seiscientos veintidós con noventa y un centavos); lo que representa un 9% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia emite Dictamen N°678 de fecha 21/11/2017 estimando correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2430 de fecha 01/12/2017.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°46/2017 para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE TECHO, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA N°812 NICOLÁS AVELLANEDA - UBICACIÓN QUEBRACHO COTO - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CIRO S.R.L. por la suma \$5.760.622,91 (pesos cinco millones setecientos sesenta mil seiscientos veintidós con noventa y un centavos); lo que representa un 9% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART 2o: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3o: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.12 - A/O 78 -Part.421 -Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART 4o: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía,

por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 5o: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 124

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N°2686 - Código 27 - Año 2016 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2065 de fecha 09/08/2017; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL N°7 - GRANADERO DE SAN MARTIN - LOCALIDAD DE BELTRAN -DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de

Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N°31/2017, con un Presupuesto Oficial de \$5.773.419,07 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 09/09/2017, con la presencia de representantes de Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de la firma Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. con el N°812233. La comisión realiza observaciones y otorga un plazo de 48 horas para ser subsanadas. Cotiza por la suma total de \$6.354.993,66; lo que representa un 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa BARRAZA CONSTRUCCIONES de Juan Domingo Barraza. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de la firma Paraná Seguros S.A. con el N°57017. La comisión realiza observaciones y otorga un plazo de 48 horas para ser subsanadas. Cotiza por la suma total de \$6.177.558,40; lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación (fs.591) de fecha 05/10/2017, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa BARRAZA CONSTRUCCIONES de Juan Domingo Barraza, por la suma \$6.177.558,40 (pesos seis millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia emite Dictamen N° 665 de fecha 14/11/2017 estimando correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2514 de fecha 12/12/2017.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N°31/2017 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL N°7 - GRANADERO DE SAN MARTIN - LOCALIDAD DE BELTRAN - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa BARRAZA CONSTRUCCIONES de Juan Domingo Barraza, por la suma \$6.177.558,40 (pesos seis millones ciento setenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.11 - A/O 68 - Part.421 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 125

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N°6218 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación del: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LAS 24 HS. EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$2.628.000,00 (pesos dos millones seiscientos veintiocho mil) y un plazo de 12 (doce) meses.

Que el presente pliego se refiere a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en los predios de las estaciones Banda, Fórum, Botánico y Nodo Tecnológico del Tren al Desarrollo, según se detalla en la Memoria Descriptiva a fs.09.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma

intervención a fs.31 Jefatura de Gabinete. Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia (fs.35) estima correspondiente la prosecución del trámite previo la conformación del Formulario 01.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°2406 de fecha 30/11/2017 señala: "... la presente gestión se encuentra esencialmente ajustada al bloque legal provincial aplicable en la materia, Ley de Contabilidad N°3742 y Ley 6933..."

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° - APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación del: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LAS 24 HS. EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de con un Presupuesto Oficial de \$2.628.000,00 (pesos dos millones seiscientos veintiocho mil) y un plazo de 12 (doce) meses.-

ART 2°: El gasto que demandó su cumplimiento se imputará en el: Programa 11 -Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 399 - Otros Servicios Varios - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía

por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 126

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 171 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2067 de fecha 09/08/2017;

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra; "REMODELACIÓN EN SECTORES DE NEONATOLOGIA PARA LA CONCRECIÓN DE 2 (DOS) GRUPOS SANITARIOS - HOSPITAL REGIONAL - DR. RAMÓN CARRILLO CUIDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 36/2017, con un Presupuesto Oficial de \$

1.426.233,74 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 25/09/2017, con la presencia de Tribunal de Cuentas; Rentas General de la Provincia; Escribanía de Gobierno y representantes del Organismo:

PRIMER PROPONENTE: Empresa FRADA ESTRUCTURAS S.A. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de la oferta póliza de seguro expedida por Hamburgo Compañía de Seguros S.A. bajo el N° MTRZ 0000001541, pasada por Tesorería General de la Provincia. La Comisión observa que presenta constancia de presentación de RUPSE de fecha 19/09/2017 otorgándose un plazo de 48 hs. para su presentación. Cotiza por la suma de \$ 1.640.138,34; lo que representa un 15 % por encima del Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa LEGO CONSTRUCTORA de Ibáñez Santiago Joaquín. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La Comisión observa que el oferente no presenta las carpetas firmadas en su totalidad en todas sus hojas y presenta Póliza de Seguro de Caución no pasada por Tesorería de la Provincia por lo que deciden rechazar la oferta sin abrir el Sobre N° 2. Cumple con el Sellado de Ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 29/09/2017, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma FRADA ESTRUCTURAS S.A., por la suma \$ 1.640.138,34 (pesos un millón seiscientos cuarenta mil ciento treinta y ocho con treinta y cuatro centavos); lo que representa un 15 % en más respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 645 de fecha 06/11/2017, comparte el informe producido por la Comisión de Estudio de este Organismo de Control", estimando correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2.272/2017.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 36/2017 para la ejecución de la Obra: "REMODELACION EN SECTORES DE NEONATOLOGIA PARA LA CONCRECIÓN DE 2 (DOS) GRUPOS

SANITARIOS HOSPITAL REGIONAL - DR. RAMÓN CARRILLO - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma FRADA ESTRUCTURAS S.A., por la suma \$ 1.640.138,34 (pesos un millón seiscientos cuarenta mil ciento treinta y ocho con treinta y cuatro centavos); lo que representa un 15% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ART 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.21 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 55 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2017 y el saldo restante en el Ejercicio 2018.-

ART 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 127

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N°2050 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CARPINTERÍAS - PISOS - CIELORRASOS - REFACCIONES, REVOQUES - PINTURA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA N°896 - UBICACIÓN LOC. PARAJE RUBIA PASO - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.221.120,83 (pesos un millón doscientos veintiún mil ciento veinte con ochenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra consiste en la reposición de carpintería (puertas y ventanas), pisos, la refacción de revoques y pinturas, y demás trabajos que se detallan en Memoria Descriptiva de fs.07.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 115.

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha

26/10/2017 realiza observaciones, a las que considera subsanadas mediante Dictamen N°687 de fecha 27/11/2017.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N°2454 de fecha 04/12/2017 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, hasta el dictado del acto administrativo.

Por ello,
 EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CAMBIO DE CARPINTERÍAS - PISOS - CIELORRASOS - REFACCIONES, REVOQUES - PINTURA E INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA N°896 - UBICACIÓN LOC. PARAJE RUBIA PASO - DPTO. SALAVINA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.221.120,83 (pesos un millón doscientos veintiún mil ciento veinte con ochenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART 2° - El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 Prog.22 - Subp.00 - Proy.09 - Obra 82 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

ART 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.128

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017.

VISTO, el Expediente N° 1859 - Código 27 - Año 2016 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2351 de fecha 01/09/2017, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Declara Fracasada la Licitación Pública y Escrita N° 52/16 y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar un NUEVO LLAMADO para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTES DE 3 (TRES) SALAS N° 133 - ANEXO ESCUELA N° 1011 - LOC. WEISBURD - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" en virtud a lo establecido en el Decreto N° 077/09 art. 7°, con un

Presupuesto Oficial Actualizado de \$4.954.841,54 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 19/10/2017 con la presencia de representantes de Rentas General de la Provincia; Escribanía de Gobierno y Organismo:

- PRIMER Y ÚNICO PROPONENTE: Empresa CONSTRUCCIONES DIVINA MISERICORDIA de Díaz Karina Elizabeth. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La Comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos en el pliego de bases y condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de la firma INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A., bajo el N° 85.350. Cotiza por la suma total de \$5.301.680,45; lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación, (fs. 613 y vta) de fecha 23/10/2017, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CONSTRUCCIONES DIVINA MISERICORDIA de Díaz Karina Elizabeth, por la suma de \$ 5.301.680,45 (pesos cinco millones trescientos un mil seiscientos ochenta con cuarenta y cinco centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 684 de fecha 22/11/2017 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2432 de fecha 04/12/2017. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 59/2017 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTES DE 3 (TRES) SALAS N° 133 - ANEXO ESCUELA N° 1011 - LOC. WEISBURD - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa CONSTRUCCIONES DIVINA MISERICORDIA de Díaz Karina Elizabeth., por la suma de \$5.301.680,45 (pesos cinco millones trescientos un mil seiscientos ochenta con cuarenta y cinco centavos); lo que representa un 7% en más con respecto al Presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma

del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proyecto 03 - A/O 82 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2017 y 2018.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 130

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

Asunto N° 4589/ 2017

VISTO: que S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia ha tomado posesión del Gobierno de la Provincia para el periodo Constitucional 2017-2021; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de ello, se hace necesario proceder a la designación del Gabinete Provincial.

Por ello; y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo N° 160 Inciso 15) de la Constitución Provincial,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- DESIGNASE al Ingeniero JESÚS ARMANDO IBAÑEZ DNI N°25.301.891 en el cargo de Intendente de Riego de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, dependiente del Ministerio del Agua y Medio Ambiente.-

ART 2°.- Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 131

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

VISTO: Que por Expediente N° 20634 - Código 54 - Año 2.017, se dicta Resolución Ministerial N° 2524 de fecha 04 de Diciembre del año 2017, del registro interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO;

Que en la mencionada Resolución se aprueba la readecuación de precios del 33,70% del valor unitario de la ración de desayuno fortificado provisto a los Comedores Escolares de la Provincia por la firma TEKNOFOOD S.A., en su

carácter de adjudicataria de la Licitación Pública y Escrita N° 06/2016.-

Que en virtud de ello el valor de la ración se establece en \$ 13,73 a partir del mes de septiembre del año 2017.-

Que del informe efectuado por la Dirección General de Administración y por Dictamen de Asesoría Jurídica, resultaría favorable lo peticionado por la firma adjudicataria. -

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologúese, en todas sus partes, la Resolución Ministerial N° 2524 de fecha 04 de Diciembre del año 2017, emanada del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, mediante la cual se aprueba la readecuación de precios del 33,70% del valor unitario de la ración de desayuno fortificado provisto a los Comedores Escolares de la Provincia por la Firma TEKNOFOOD S.A., en su carácter de adjudicataria de la Licitación Pública y Escrita N° 06/2016, cuya copia certificada pasa a formar parte integrante del presente decreto.-

ART 2°.-Regístrese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 132

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 779-302-2015, iniciado por Subsecretaría de Turismo y la Resolución N° 3678, de fecha 19 de Diciembre de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó un Anticipo de Fondos con el objeto de afrontar las erogaciones resultantes de las acciones propias del Organismo, encaradas desde la Subsecretaría de Turismo, en el marco de la realización de diferentes actividades deportivas desarrolladas en la ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 3678, de fecha 19 de Diciembre de 2.017, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder

a homologar la Resolución N° 3678/2017 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 3678, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 19 de Diciembre de 2017, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 135

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

Asuntos 4554/17.

VISTO, la gestión iniciada por la Secretaría General de la Gobernación solicitando autorización para realizar contratación directa, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación directa de servicios se basa en la necesidad de reparar y poner en óptimo funcionamiento, en el menor tiempo posible, el ascensor panorámico del edificio gubernamental por el cual se llega al Despacho del Sr. Gobernador de la Provincia, de uso diario por los altos funcionarios del Poder Ejecutivo, y público general.-

Que solicitado presupuesto, la firma "SIMA S.R.L.", Servicio Técnico de Ascensores, contempla presupuesto total por \$260.000 que incluye provisión de materiales, reparación y puesta en funcionamiento del mismo.-

Que en virtud a lo dispuesto por Decreto N° 0.77/09 en su Art. 7° para realización de Contrataciones Directas en modalidad de excepción, se considera pertinente el dictado del presente acto administrativo a manera de contar a la mayor brevedad posible con el ascensor citado, en su total y correcto funcionamiento.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración, de Secretaría General de la Gobernación a realizar Contratación Directa con la firma "SIMA S.R.L.", para la adquisición de materiales, reparación y puesta en funcionamiento del Ascensor Panorámico del edificio de Casa de Gobierno, por la suma total de \$ 260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil), atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, y cuyo gasto deberá imputarse a cargo de la Jurisd. 20 -Prog. 01

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 136

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

Expediente N° 1479.1.17

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, y el Sr. Gastón Eduardo ROMERO UMAÑO, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado. -

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras de la Provincia, y el Sr. Gastón Eduardo ROMERO UMAÑO, DNI N° 38.643.308 y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO N° 137

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: El expediente N° 4.229-46-2017, sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Mirta Graciela Quiroga; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 648/17, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Mirta Graciela Quiroga, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Buenos Aires N° 2488, B° Reconquista, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del

Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs.41/42, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N° 2.443/17, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 648/2017, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Mirta Graciela Quiroga, DNI N° 17.438.270, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada, en Calle Buenos Aires N° 2488, B° Reconquista, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 138

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

Ref. Expte.N° 7935/58/2017

VISTOS: El Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y Lic. Evelia Lazzarone;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la provincia contratara los servicios de la profesional mencionada para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología asimilado al cargo de Asesor Nivel Director General "A";

Que en función de lo expresado precedentemente, amerita el dictado administrativo correspondiente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°- APRUEBASE el Contrato de Empleo Público celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Sra. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Lic. Evelia Lazzarone DNI 16.970.410 para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ART 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 16 "Acciones Centrales" del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Partida 01.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 139

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

Expediente N° 1379.1.17.

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros y el Sr. Roger Iván MATTAR, y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, y el Sr. Roger Iván MATTAR, DNI N° 38.648.602, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 140

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

Expediente: 148 9.1.17

VISTO: el Contrato de Locación por Empleo Público que tiene celebrado "Ad - Referéndum" del Poder Ejecutivo, la Secretaría General de Gobernación y la señora María Emilia Palumbo, DNI. N° 32.859.113; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento "legal Se estipula que la contratada desempeñara sus servicios en el ámbito de Secretaría General de la Gobernación percibiendo como contraprestación la remuneración estipulada en la cláusula segunda,

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.-Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría

General de la Gobernación y la señora María Emilia Palumbo DNI N° 32.859.113, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto,
ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 141

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

Expediente : 1490.1.17

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios que tiene celebrado Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo la señora Secretaria General de la Gobernación, Doctora Matilde O 'Mill con el señor Mario Rene Saad, DNI. N° 16.660.560; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se estipula que el contratado desempeñará sus funciones en el ámbito de Secretaría General, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula tercera del mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad -referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la señora Secretaria General de la Gobernación, Doctora Matilde O'Mill y el señor Mario Rene Saad, DNI. N° 16.660.560, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 142

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

Expediente: 1487.1.17

VISTO: el Contrato de Locación por Empleo Público que tiene celebrado "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, la Secretaria General de la Gobernación y el señor Oscar Leonardo Ledesma, DNI. N° 20.307.040; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento, legal se estipula que el contratado desempeñará sus servicios en el ámbito de Secretaria General de la Gobernación,, percibiendo como contraprestación de los mismos la remuneración estipulada en la cláusula segunda.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Gobernación y el señor Oscar Leonardo Ledesma, DNI. N° 20.307.040, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 149

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: la integración del Consejo Gremial del Instituto de Obra Social del Empleado público (I.O.S.E.P.); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Gremial fue instituido por Decreto N° 601/11, estableciendo en su artículo segundo un plazo de dos años de mandato para sus integrantes.

Que a la fecha se hace pertinente proceder a la integración del citado Consejo Gremial con las personas que en representación de las instituciones gremiales han sido propuestas por la Mesa de Diálogo y el Trabajo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Designanse miembros integrantes del Consejo Gremial en el ámbito del Instituto de Obra Social del Empleado Público (I.O.S.E.P.) a los representantes que a continuación se detallan:

- 1) Señor Corbalán, Ricardo, DNI. N° 14.754.737;
- 2) Señor Arce José Rodolfo, DNI. N° 22.242.318;
- 3) Señor Montoya Víctor Rodolfo, DNI. N° 14.754.587.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 150

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: la Licitación Pública y Escrita N° 01/2014 de Escribanía de Gobierno, y el Decreto N° 1093 de fecha 16 de Junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Licitación se Adjudicó a la firma "H&S Seguridad e Higiene Institucional", mediante Decreto citado, el servicio de seguridad y vigilancia durante 12 meses con destino

al edificio de la Escribanía de Gobierno de la Provincia.-

Que habiéndose cumplido el período adjudicado, Escribanía de Gobierno realizó contratación directa prorrogando la prestación del mismo, hasta tanto se realice nuevo llamado a Licitación, en virtud a la necesidad de salvaguardar la innumerable e invaluable documentación pública a cargo de dicha Escribanía.-

Que han tomado debida intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia, y Fiscalía de Estado, coincidiendo ambos organismos de control que al tratarse de una especial prestación y sobre todo al efecto de no resentir la seguridad de todos aquellos instrumentos públicos bajo órbita de Escribanía de Gobierno, es menester apartarse de la estricta regla y dar a la cuestión una solución práctica, aconsejando que la prórroga de contratación no deberá exceder el plazo de 180 días, reiterando la necesidad de un llamado a licitación a futuro. -

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa realizada por Escribanía de Gobierno de la Provincia con la firma "H&S Seguridad e Higiene Institucional", CUIT N° 27-28594099-6, para servicio de seguridad y vigilancia en el edificio de Escribanía de Gobierno, por el período Julio a Diciembre/2017, al valor de \$75 (Pesos Setenta y Cinco) x hora hombre, en atención a los considerandos del presente Decreto, hasta tanto se realice llamado a Licitación Pública y Escrita.-

ART 2°.- Facultase a Secretaría General de la Gobernación a realizar los actos administrativos de pagos correspondientes por los servicios prestados.-

ART 3°.- Registrar y Comunicar a los organismos Correspondientes.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 151

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: los artículos 61 y 62 de la Ley N° 6.225; y

CONSIDERANDO:

Que el citado marco legal determina la integración del Directorio del Ente Regulador de los Servicios de Aguas y Cloacas (ERSAC), funciones que se encuentran a cargo de los siguientes profesionales: Vocal Profesional en Ciencias Económicas, Contador Juan Domingo Bernardo Roitman, DNI. N° 07.366.494; Vocal Profesional en Derecho, Doctor Eugenio Nicolás Zurita,

DNI.N° 26.368.401; Vocal Profesional en Ingeniería, Ingeniero Químico e Ingeniero Sanitario Jaime Roberto Berdaguer, DNI. N° 06.221.612.

Que próximo a vencer sus mandatos en fecha 14 de enero de 2018, corresponde al Poder Ejecutivo adoptar la decisión de proceder a su nueva integración.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Designanse miembros integrantes del Directorio del Ente Regulador de los servicios de Aguas y Cloacas (ERSAC), a partir del 14 de enero de 2018, a los siguientes profesionales:

1) - Vocal Profesional en Ciencias Económicas, al Contador Juan Domingo Bernardo Roitman, DNI. N° 07.366.494;

2) - Vocal Profesional en Derecho, al Doctor Eugenio Nicolás Zurita, DNI. N° 26.368.401;

3) - Vocal Profesional en Ingeniería, al Ingeniero Químico e Ingeniero Sanitario Jaime

Roberto Berdaguer, DNI. N° 06.221.612.

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 152

Santiago del Estero, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: el Contrato de Locación por Empleo Público que tiene celebrado "Ad-Referéndum" del Poder Ejecutivo, la Secretaría General de la Gobernación y la señora Mara Elizabeth Closas, DNI. N° 26.414.289; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento legal se estipula que la contratada desempeñará sus servicios en el ámbito de Secretaría General de la Gobernación., percibiendo como contraprestación la remuneración estipulada en la cláusula segunda.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Mara Elizabeth Closas, DNI. N° 26.414.289, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 153

Santiago del Estero, 27 de Diciembre de 2017

VISTO: el Expediente N° 3431 - Código 127 - Año 2017 iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, el Decreto Acuerdo N° 0.554/17, la Resolución J. G. N° 3.624/17 y la Disposición J. G. N° 1.319/17, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 04/17, gestionada para la adquisición de elementos destinados a cubrir necesidades básicas nutricionales de miembros de familias declaradas en situación de vulnerabilidad y emergencia; Que el Decreto Acuerdo N° 0.554/17 en su artículo segundo, autoriza a Jefatura de Gabinete a utilizar el procedimiento de la vía de excepción previsto por el artículo 26 apartado 3 incisos c) o) y r) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia, tendiente a adquirir los bienes que sean necesarios para solucionar el estado de vulnerabilidad de las personas integrantes de familias de escasos recursos;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución J.G. N° 3.798 de fecha 27 de Diciembre del corriente año, que disponen en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 04/17;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución J.G. N° 3.798/17, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución J.G. N° 3.798/17, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.158

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2017

VISTO, el Expediente N° 6179 - Código 29 - Año 2015 del registro de la

Dirección General de Energía y el Decreto N° 798 de fecha 28/04/2017, y; CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESDE MAJADA SUD A BARRANCAS COLORADAS - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$5.202.571,74 y un plazo de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el día 29/08/2017 con la presencia de representantes del Organismo:

- Primer Oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. En principio cumple con los requisitos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° 810.031 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS Sociedad Anónima. Cotiza por la suma de \$6.191.050,90; representa un 18,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- Segundo Oferente: Empresa BAUCE de Guerriero Liliana del Valle. Vista la documentación no cumple con los siguientes puntos del Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa: b) Constancia de Depósito de garantía, g) Balance General, i) Constancia de inscripción en el IERIC, j) Certificado de contratación anual referencial y k) Certificado de Conducta Fiscal (falta firma del Director de DEPSE), por lo que se rechaza la propuesta.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 421/423, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada; aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$6.191.050,90 (pesos seis millones ciento noventa y un mil cincuenta con noventa centavos); representa un 18,99% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 647 del 09/11/2017, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictado 2415 del 30/11/2017.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE la Contratación Directa para la realización de la obra: "PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESDE MAJADA SUDA BARRANCAS COLORADAS - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$6.191.050,90 (pesos seis millones ciento noventa y un mil cincuenta con noventa centavos); representa un 18,99% en más con respecto al Presupuesto oficial y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZÁSE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento FEDEI - Ejercicios 2017 y 2018.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.159

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 2.017

VISTO, el Expediente N° 948 - Código 43 - Año 2017 del registro del Consejo Provincial de Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ILUMINACIÓN DE ACCESO SUR A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 VIEJA, DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"; con un Presupuesto oficial de \$2.092.151,00 (pesos dos millones noventa y dos mil ciento cincuenta y uno) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la documentación se refiere a la ejecución de hormigón simple para bases, excavación, provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas metálicas de alumbrado, luminarias, provisión y montaje de pilar acometida y tablero, provisión y tendido de cable subterráneo; y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva a fs. 04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 99 Jefatura de Gabinete.

Que Auditoría Fiscal del tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 03/10/2017 realiza observaciones, las que considera subsanadas mediante Dictamen N° 679 de fecha 21/11/2017.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2554 de fecha 15/12/2017 entiende que no existe obstáculo legal para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ILUMINACIÓN DE ACCESO SUR A LA CIUDAD DE FORRES DESDE RUTA NACIONAL N° 34 VIEJA, DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZÁSE al Consejo Provincial de Vialidad el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.092.151,00 (pesos dos millones noventa y dos mil ciento cincuenta y uno) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: "Iluminación de Acceso Sur a la Ciudad de Forres desde Ruta Nacional N° 34 Vieja - Dpto. Robles" - Rentas Generales - Proyecto 08/95 - Ejercicios 2017 y 2018.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación Jurisdicción Banda, autos: **PAZ MARCIAL DOMINGO y PAZ MARIA YSOLINA EXPTE N° 121.905/16.**

Declárese abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los extintos para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor Circulación (Art. 2340 Nvo. C.C. y C.) Fdo. Dra. Roxana Del V. Vera, Juez - Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria 1°.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
N° 3431 - e. 24 enero - v. 24 enero - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE

Por: Alvaro Arce Garma

Juez Civil 4° Nom. Autos: "CREDILEO SRL C/IBÁÑEZ ARMANDO FEDERICO S/ COBRO DE PESOS (Expte. 424.863/10) comisiona Martillero Alvaro Arce Garma para que día 22 de Febrero de 2018, Hs. 9, o subsiguiente hábil, Hall Central Tribunales, venda contado, con base de las dos terceras partes de la valuación fiscal: \$ 468.350,08 y al mejor postor 50% indiviso del siguiente inmueble ubicado en Departamento Capital Norte identificado como Lote designado como U-2 parte del lote U, que mide 30,67 m. de frente, 30,50 m. de contrafrente, 11,51 m. línea NO y 12,65 línea SE; linda al SO: calle Paraná, SE: Fiscal Municipal, NE: lote 2, NO: lote U-1, Superficie 369,37 m2, inscripto MFR 7N-10819. Construcción de 2 plantas, cuya planta

baja es utilizada como depósito de mercadería, que está alquilada al Sr. Amado; en la parte superior hay un departamento utilizado por el demandado como vivienda.- Construcción en mal estado de conservación, observándose manchas de humedad en las paredes, cañerías rotas, baños en mal estado y el revoque de las paredes sin mantenimiento alguno. Registra embargo en estos autos s/parte indivisa por \$ 409.471 con más \$ 81.894,20 y en autos Fisco de la Provincia c/ Ibáñez Armando Federico s/Ejecución Fiscal Expte. 558.583, que tramita en Juzgado de Ejec. Fiscal por \$ 8.639,10 y honorarios \$ 700. Adeuda Aguas de Santiago por \$ 69.165,11, DGR: 22.843,49, Municipalidad de Santiago del Estero por \$ 3.919,36, debiendo actualizarse los montos al momento del efectivo pago. Deudas a cargo del comprador, quién

deberá además abonar el 10 por mil correspondientes a las escrituras de compraventa de inmuebles o transferencias de dominio en remate judicial, atento lo dispuesto por la Ley 6.110, fijándose como horario de visita de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs.

Comprador depositará 10% como seña y a cuenta de precio y el 6% para comisión del Martillero, suma que perderá no formalizando operación: más datos por secretaría.

Secretaría, 22 de Noviembre de 2018.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría Primera
N° 3424 - e. 24 enero - v. 25 enero - p. 350 - \$ 150,00.-

**ASOCIACION
BANDEÑA DE
FOLKLORISTAS
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

LA ASOCIACION BANDEÑA DE FOLKLORISTAS, con domicilio provisorio en Necochea N°141 L.B. Convoca a Asamblea Ordinaria para Renovación de Autoridades para el día 02 de Febrero a las 20,30 hs. Con treinta minutos de tolerancia en el domicilio de Necochea N° 141. La Banda.

La Banda, 23 de Enero de 2018.
MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ -
Presidente
HECTOR SAAVEDRA - Vicepresidente
N° 3429 - e. 24 enero - v. 24 enero - p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"LOS NONOS"
Herrera-
Dpto Avellaneda-
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día 30 de Enero de 2018 a horas 19,00 en su Sede Social a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

A) Inventario, balance cuenta de gastos y recursos, memoria anual.
B) El informe de la Comisión Fiscalizadora
Herrera, 19 /01/2018
FRANCISCO PALAVECINO -
Presidente
OLGA M. MONTES - Secretaria
N° 3423 - e. 24 enero - v. 24 enero - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO "
CENTRO DE
PARTICIPACION
SOLIDARIA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de febrero a las 18 hs, con 30 minutos de tolerancia, en Sede de Calle 4 N°145, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- LECTURA DEL CRONOGRAMA ELECTORAL
2- (2) SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA
3- RENOVACION DE AUTORIDADES CRONOGRAMA ELECTORAL
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de ENERO, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20HS hs. Del día 2 DE FEBRERO

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su Oficialización hasta el día 31 DE ENERO A LAS 20HS -La C.D. notificará observadores a los representantes de la Lista hasta el día 1 a las 20HS las que deberán subsanarse hasta el día 2 DE FEBRERO A las 20 hs.-
-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de Oficializarse una solo Lista, se proclamará a la misma en el acto y no realizará el comicio.
Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicios cerrará a las 20y30 horas.
VICTOR MARCELO BELLIDO -
Presidente
N° 3430 - e. 24 enero - v. 24 enero - p. 165 - \$ 65,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
B° VILLA NUEVA
-La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General**

Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Febrero de 2018 a las 18 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle RIOJA Y ROMUALDO GAUNA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.-
2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-
3) Lectura y consideración de estado contables vencidos.-
4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas de carácter titular.-
Comisión Normalizadora:
RAMON DIAS
DOLORES DEL CARMEN TORREZ
N° 3428 - e. 24 enero - v. 24 enero - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"27 DE ABRIL"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 Febrero a la 8 horas con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social de calle Antonio Vicente Díaz N° 5139, del B° Ejto Argentino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de (2) Socios para refrendar actas
2- Elección de Autoridades titulares Cronograma Electoral
Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables
Cuota social
Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Febrero, la cual se cobrará en el local de Sede hasta las 20,30 hs del día viernes 9 del corriente
Padrón de Asociados
El padrón de asociados será exhibido desde el día lunes 5 a las 20,30 hs. En cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día jueves 8 las 20,30 hs.
Lista de candidatos
Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 06 a las 20,30 hs.
La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 8 a las 20,30 hs. Las que deberán subsanarse hasta el día 9 a las 20,30 hs
Se deberá asignar una denominación a la lista, consignando un apoderado y dos

fiscales (titular y suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto, el comicio cerrará a las 9 hs.

JORGE PEDRO RODRIGUEZ - Presidente

N° 3427 - e. 24 enero - v. 25 enero - p. 160 - \$ 65,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"FERNANDEZ PARA TODOS"**
- Fernández -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil "Fernández Para Todos". Convoca a Asamblea General Extraordinaria el próximo 06 de Febrero de 2018 a las 20 horas, en Sede Legal Independencia N° 232 de la ciudad de Fernández, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y consideraciones del acta anterior, Memoria Anual, Balance General y estado Patrimonial, estado de resultado de ejercicio 2016.

2- Designación de dos Miembros Asambleístas para firmar y refrendar el acta.

Fernández, 23 de enero de 2018.

NILA DANIELA CARRASCO - Presidente

SERGIO LEONARDO WUIGNIER - Tesorero

N° 3426 - e. 24 enero - v. 24 enero - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
"EMI Y LOS NIÑOS".**

- Silípica -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, de la Asociación Civil de Fomento Comunal "Emi y los niños", Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 2593/11, a realizarse el día Miercoles 31 de Enero de 2018, a las 20 hs en la Sede Social ubicada en Villa Silípica, Dpto. Silípica, provincia de Santiago del Estero, en la que se tratarán los siguientes puntos previstos:

ORDEN DEL DIA

1. Razones que motivaron la celebración

de la Asamblea anual 2016 fuera del término estatutario.

2. Consideración y aprobación de Balances e Informes del Revisor de cuentas correspondientes a ejercicios 2016 y 2017.

3. Consideración y aprobación de la Memoria correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.

4. Designación de dos asociados para la firma del Acta junto con el Presidente y Secretario.

Santiago del Estero, 15 de enero de 2018

CARLOS CONCHA - Presidente

VICTOR RODRIGUEZ - Secretario

N° 3425 - e. 24 enero - v. 24 enero - p.

86 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C./2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, por Expediente N° 8732/28/17, se tramita la Registración del Plano de LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, encomendado por:

Poseedor: Luna Emilse del Carmen D.N.I. N° 33.638.111 - CUIL: 27-33368111-3

Inmueble: LOTE N° 27, SECCION QUINTAS DORA NOROESTE

Ubicación: Colonia Dora - Departamento: Avellaneda

Antecedentes Catastrales: Lote N° 27, Superficie: 2 Hectáreas

Inscripción en R.G.P.I.: N° 10; T° 29; F° 06; AÑO: 1928

Padrón inmobiliario N° 5-1-0002

Propietario: Policarpo Almaraz

Antecedente Gráfico: Plano N° 59; Armario 1; en el Archivo Gráfico de la D.G.C.

Superficie Afectada: 2 Hectáreas

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sureste.

Santiago del Estero, 09 de Enero de 2018.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim

e. 24 enero - v. 24 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 9264-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LUNA ELBIO SILVESTRE - MORENO

NAVARRO GABRIEL MARCELO - ARIAS FRANCISCA DEL CARMEN

Inmueble: Fracción de Terreno Parte Integrante de El Remate

Ubicación: QUEBRACHO COTO

Departamento: PELLEGRINI

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR 18-1231, a nombre de Vece Ernesto.

Superficie afectada: 57 Has. 74 As. 22,16 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero 18 de enero de 2018.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.

Civil.

e. 24 enero - v. 24 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8592-28-17, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: DIAZ PABLO RODOLFO

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA ESTANCIA LOS DECIMAS

Ubicación: SOTELO - LOS DECIMAS

Departamento: RIO HONDO

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 264 F° 736 Año 1970, acciones y derechos a nombre de herederos de Juan Zelaya.

DUPLICADO N° 43 - DPTO. RIO HONDO Superficie afectada: 16 HAS.

32 AS. 60,72 CAS.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero 18 de Enero de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 24 enero - v. 24 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. interesados o representantes, que en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia por Expte 8937-28-17 de fecha 15/11/17, se tramitan las operaciones de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. VERONICA LORENA SANTOS, de Pte. de Frac. "B" s/plano, ubicado en calle Sarmiento N° 545, de la ciudad de Termas de Río Hondo. Padrón

Inmobiliario N° 20-02-17342. Dominio: N° 78 F° 57 A° 1956.

Titular: Brandan de Osorio, Felipa.

Sup. Afectada: 183,65m2.

Punto de arranque: vértice "D" sobre calle Sarmiento.

Santiago del Estero 18 de Enero de 2018.

VICTOR DANIEL QUIROGA - Ing. Agrim.

e. 24 enero - v. 24 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 (03/01/2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. 5579-28-17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los poseedores Cristóbal Herrera y Santiago Walter Amado del inmueble Parte Lote 5, Atacama, El Porvenir, ubicado en Atacama en el Departamento Río Hondo, padrón inmobiliario 20-2-13769, inscripción en el R.G.P.I. en M.F.R. 20-4787,

Titular Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, superficie afectada: 3765,93m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Termas de Río Hondo, 18 de Enero de 2018.

ENRIQUE LOVAISA - Agrimensor

e. 24 enero - v. 24 enero.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC - 2017 (03/01/17), notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR EXPTE, 9442/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva comisionado por Detling, Danali Noelia del Inmueble: Lote 2 Manz A, ubicado en Ruta Nac, N° 9 km 1126 - El Zanjón. Depto. Capital, M.F.R. 7S - 3319- 13/10/1977, titular: Olivieri, Juan. Padrón: 01 - 01 -120563. Afectando una superficie de 993,00 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.

Santiago del Estero, 17 de Enero de 2018.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor

e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 8972/28/17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva Encomendado por: MARTIN EDUARDO SANTILLAN

Inmueble: PARTE DEL LOTE 6 DE LA MANZANA 59 .

Ubicación: CALLE FARIAS DE SAAD S/N. Barrio ESTE- SUMAMPA.

Antecedentes Catastrales:

Dominio No 05 -Fo 09 - Año 1971 - To

72 . Dpto QUEBRACHOS.

Titular: NATIVIDAD ACUÑA DE

ALVAREZ

Superficie en posesión: 3525,00

Antecedentes Consultados: PLANO 274 (- A R M A R I O l o D P T O

QUEBRACHOS.

Se estableció como punto de arranque el

punto Noroeste

Santiago del Estero, 16 de Enero de

2018.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 9132/28/17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva Encomendado por: GUTIERREZ SEGUNDO UVENCE.

Inmueble: PARTE DE EL CHURQUI - PARTE DE LA MERCED DE SANTA LUCIA.

Ubicación: EL CHURQUI -DPTO QUEBRACHOS.

Antecedentes Catastrales:

Dominio N° 11 -F° 11 - Año 1913 - T°

14 . Dpto QUEBRACHOS Padrón N° :

19-01-0366. Titular: EDUARDO

ROBATO. Superficie en posesión: 224

has 62 as 48.0 cas.

Antecedentes Consultados:

DUPLICADO 28 Y PLANO ESPECIAL

DE SANTA LUCIA DPTO

QUEBRACHOS. .

Se estableció como punto de arranque el

punto Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Enero de

2018.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 8970/28/17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva Encomendado por: Miriam Caceres y Pastor Paz

Inmueble: PARTE DEL LOTE 6 DE ULLUAS. . Ubicación: CALLE GOBERNADOR LAMI S/N Barrio ULLUAS -DPTO CAPITAL.

Antecedentes Catastrales:

Dominio N° 1411 -F° 905 - Año 1958 -

T° 59 . Dpto CAPITAL. Padrón N° :

01-03-1864.

Titular: JULIANA DEL ROSARIO SAYAGO DE ACUÑA Superficie en posesión: 333,00 m2.

Antecedentes Consultados: PLANO 5726 (LINDERO) Y DUPLICADO 134 DE CAPITAL .

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste.

Santiago del Estero, 16 de Enero de 2018.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Agrimensor

e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 8971/28/17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva Encomendado por: JOSE OFALDO ROBLEDO Y OTROS

Inmueble: PARTE DEL LOTE 1,2, 3 Y 5 S/T - PTE DEL LOTE 2 S/P DE SOBRANTES DE LA MERCED DEL CARMEN.

Ubicación: MERCED DEL CARMEN -DPTO OJO DE AGUA.

Antecedentes Catastrales:

Dominio N° 37 -F° 27 - Año 1944 - T°

745 . Dpto. OJO DE AGUA Padrón N°:

17-01-0484

Titular: ENCARNACION FERNANDEZ DE SANCHEZ Y OTROS. Superficie en posesión: 92 has 88 as 7.50 cas.

Antecedentes Consultados: DUPLICADO 11 Y 47 DE

QUEBRACHOS Y OJO DE AGUA. .
Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste.
Santiago del Estero, 16 de Enero de 2018.
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 6185/28/13 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Mauro Daniel Flores y María Rosario Cuellar.

Inmueble: Parte de San Pablo.

Ubicación: San Pablo.

Departamento: Copo.

Antecedentes Catastrales:

Inscripciones en el RGPI: MFR N° 08-1168.

Titular: Gaudelia Sociedad Anónima.

Padrón: 09-0-00720.

Antecedentes Gráficos: Duplicado N° 124 - Dpto. Copo.

Sup. Afectada: 3.424 Has. 59 As. 18,28 Cas.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 17 de Enero de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8698/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Reyes Crespín Ruiz y Justo Marcelo Ruiz.

Inmueble: Parte de los Lotes 1, 2 y 5 de la Manzana "E" en Villa Zaide.

Ubicación: Calle 25 de Mayo S/N°, Ciudad de Suncho Corral.

Departamento: Juan Felipe Ibarra.

Antecedentes Catastrales:

Inscripciones en el RGPI: N° 29 F° 78 Año 1.972 y N° 28 F° 30 vto. Año 1.953.
Titulares: Pedro Angel Cardozo y Eusebia Layus de Elean.

Padrón: 14-1-02381; 14-0-02380 y 14-0-02382. Resto no posee.

Antecedentes Gráficos: Plano de Trazado de Suncho Corral N° 214 Armario 1°.

Sup. Afectada: 1.060,19 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 17 de Enero de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 8916/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Francisca Margarita Alderete.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte del Lote A2-4 de La Costosa.

Ubicación: La Costosa.

Departamento: Jiménez.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: MFR N° 12-0846.

Titular: Alderete, Segundo Casimiro.

Padrón: 11-1-01610.

Anteced. Gráficos: Plano N° 307 - Leg. 12

Sup. Afectada: 9 Ha. 55 As. 22,00 Cas.
Establecido como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 16 de Enero de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9188/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Cáceres, Carlos Alberto y Caseres, Ercilia Francisca.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte

Lote 6 de Flores y Ulluas.

Ubicación: Calle 403 hoy Cabildo Santiagueño S/N°, Los Flores.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: Sin Inscripción en el R.G.P.I.

Titular: Según Duplicado N° 134 Dpto. Capital. Francisca Luisa Sayago de Gerez.

Padrón: 01-3-00392.

Anteced. Gráficos: Duplicado N° 134 - Dpto. Capital.

Sup. Afectada: 26.746, 78 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero N.E.

Santiago del Estero, 16 de Enero de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 DE FECHA 03/01/2017, NOTIFICO A INTERESADOS O A REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 6653-28-17 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR:

POSEEDOR: JORGE OMAR VITTAR
INMUEBLE: LOTE 1-A

UBICACION: RUTA NAC. N° 9 (s) ESQUINA CALLE PUBLICA S/N° (B° IS. MALVINAS) SANTIAGO DEL ESTERO; DEPARTAMENTO CAPITAL

ANTECEDENTE CONSULTADO: PLANON° 3616 LEGAJO 07 Y PLANO N° 7223 LEG. 07.-

DOMINIO AFECTADO: T° 68; DPTO. CAPITAL; N° 450; F° 1132; AÑO 1967.-

PADRON: N° 01-01-97192

SUPERFICIE AFECTADA: 499,99 M2.
ESTABLECIENDO EL PUNTO DE ARRANQUE EN EL ESQUINERO: SUD-OESTE

Santiago del Estero, 18 de Enero de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 9473/28/17 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ESCOBAR, MARTA NOEMI
Inmueble: LOTE 6 DE LA MZA. "A" 22, QUINTA 39

Ubicación: AV. ROCA S/N° - B° TORO YACU - CIUDAD DE LAS TERMAS
Dpto.: RIO HONDO

Inscripción en el RGPI: N° 96 FOLIO 71
AÑO 1954

Titular: Ramos Mateo e Hijos.

Padrón: 20-2-12649

Sup. Afectada: 338,95 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 18 de Enero de 2018.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, por EXPTE N° 8305-23-17, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: MARIO ORLANDO LOTO, en pte. del inmueble denominado FRACCION DE TERRENO, pte integrante de la propiedad denominada Los Alamos - Dto, BANDA, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N°05-0416, a nombre de Humberto Nicolás Zaiek, con padrones inmobiliarios 06-1-43696, 06-1-48502, 06-1-48503, 06-1-48504, 06-1-48508, y 06-1-48509, existe registrado en D.G.C, el siguiente Antecedente Gráfico: Plano Convalidado N° 5263 Leg.05, La superficie total afectada en el levantamiento es de: 2.471,76m2 -, Se estableció como punto de arranque, esquinero Nor-Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 17 de Enero de 2018.

DANIEL PEREZ CALDO - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 7008-28-17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. ANGEL ALFONSO MIRANDA, sobre el inmueble denominado "Fracc. De Terr. Pte. del Lote 313 de Casas Viejas", ubicado en Algarrobal Viejo - Dpto. Pellegrini. Registrado en la D.G.C. (Sin empadronar) e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en protocolo N° 4 F° 2 vto Año 1941 - Propietarios Miguel Gil y Sra.

La superficie afectada es de 127 Has 96 As 95,36 Cas.-

Santiago del Estero, 17 de Enero de 2018.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 8272-28-17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.:

RICARDO RODOLFO GARAY, sobre el inmueble denominado LOTE 1 DE TERRENO DE LA MZNA. 72 - Ubicado en Av. Colón N° 694 y Av. Leopoldo Lugones S/N del Barrio Colón - Dpto. Capital. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 1-1-84931 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en protocolo N° 509 F° 339 Año 1.960. Propietarios: Vitalina del Carmen, Asunción del Señor y José Ramón Padilla. La superficie afectada es de 356,15 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Enero de 2018.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N°8785-28-17 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.:

RONALD FEDERICO LISSI ANGELERI, sobre el inmueble denominado LOTE 7 DE LA MZNA. B - Ubicado en Ceferino Namuncurá N° 340 del Barrio Reconquista -Dpto. Capital. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 1-1-32631 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en protocolo N° 825 F° 2224 Año 1.971. Propietarios: Suc. De Feliz Patricio Diaz. La superficie afectada es de 673,43 m2.-

Santiago del Estero, 17 de Enero de 2018.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA ,N° 001 DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, MEDIANTE EXPTE. 8618/28/17, SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR AIDA YOLANDA ALVAREZ, DEL INMUEBLE DENOMINADO: "CHACRA N° 23 PARTE DEL LOTE 36" UBICADO CALLE PUBLICA - QUIMILI - DISTRITO QUIMILI - DPTO, MORENO

ANTECEDENTES CATASTRALES: INSCRIPCION EN EL R.G.P.I T° 66 DPTO. MORENO - N° 70 F° 19 AÑO 1965

PADRON: N° 16-1-1233

SUPERFICIE A PRESCRIBIR 6 HAS. ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2018.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrimensor
e. 24 de enero - v. 24 de enero

